

Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/07/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 88/90

Anterior: 03/07/2020 12:08:15 - SUBASTA - ORDENA **Siguiente**

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:118713

Fecha de Libramiento: 03/07/2020 12:08:14

Funcionario Firmante 03/07/2020 12:08:09 - DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia -

Funcionario Firmante 03/07/2020 09:30:39 - FORTUNATO Maria Selva -

Observación SE PROVEE FS. 86 ACTORA SOLICITA SUBASTA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (241100050006165755)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sra. Juez:

Informo a V.S que conforme surge del sistema informático el domicilio electrónico del martillero, Cdor. Gustavo Gabriel Juárez es 20234892682@CMA.NOTIFICACIONES. Es todo cuanto puedo informar. Bahía Blanca, de Julio de 2020.

Expdte. N° 118713

Parte: Actora

Objeto: Acompaña. Solicita subasta

Bahía Blanca, de julio de 2020

Se tiene presente el informe que antecede.

Agréguese. En atención a lo pedido y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, con citación de los acreedores hipotecarios y señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del Cód. Procesal), decretese la venta en pública subasta del inmueble identificado con la matrícula N° 43.547 del partido de Bahía Blanca, a que se refiere el certificado de dominio acompañado en en formato PDF al escrito que se provee (art. 3 inc. b.3 de la Resolución de Presidencia SCBA N° 10/20 en el art. 3 inc b.3).

Se deja constancia que la misma se realizará en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del martillero designado conforme lo establece la cláusula 13 b) de la escritura N° 13, Sr. Gustavo Gabriel Juárez, quien deberá previamente aceptar el cargo ante la **Actuaria** dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, y cumplirá su cometido anunciándose la venta mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 574 C.P.C.). A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente a los mismos.

Se establece como base de la subasta la suma de **PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000)** correspondiente a las **2/3 partes** de la valuación fiscal (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)** siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.).

A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior (art- 39 Ac.3604 S.C.J.B.A.).-

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C., ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del remate, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma e I.V.A en el caso de corresponder (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Intímase al ejecutado titular del dominio del inmueble a subastar presente en autos, dentro del tercer día, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa (art. 570 del C.P.C.). Librese mandamiento de constatación.

No surgiendo del informe de dominio acompañado en formato PDF en el escrito de fs. 86 -asiento 03- el número correspondiente al Juzgado Federal donde tramita la causa caratulada "FISCO NAC AFIP C/BALZA HORACIO ANDRES S / EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6580/2017 BD 5762/02/2017, a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 569 del C.P.C, librense oficios a los Juzgados Federales con jurisdicción en nuestra ciudad.

En atención a lo dispuesto por el art. 3, c 2 de la Res. SCBA SP 10/20, practíquese la notificación al martillero propuesto en el domicilio electrónico informado por la Actuaria.

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 de la S.C.J. B.A.

15/9/2020

María Selva Fortunato Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia -
FORTUNATO Maria Selva -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado:  Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/07/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 13/07/2020 11:58:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 13/7/2020 11:58:34 a. m.

Firmado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica: 31131588

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 13 de julio de 2020

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS.** cuyo n° de cuenta es 562541/4, el n° de CBU es 0140437527620856254140 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

Nº de Receptoría: BB - 3326 - 2018

Nº de Expediente: 118713

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/07/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO SE AMPLIE FACULTADES) - (FIRMADO) - Foja: 120

Anterior: 23/07/2020 16:25:24 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 23/7/2020 4:25:23 p. m.

Firmado por: Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones) - (Legajo: 1665)

Nro. Presentación Electrónica: 31536274

Observación: MARTILLERO JUAREZ SOLICITA Y PROPONE

Observación del Profesional: SOLICITO SE AMPLIE FACULTADES

Presentado por: Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO SE AMPLIE FACULTADES

Señor Juez de Primera Instancia:

GUSTAVO GABRIEL JUAREZ, Martillero Público Nacional. Coleg 1665, con domicilio constituido en calle -Madariaga 49 de Bahía Blanca y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, teléfono de contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: "EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte 118.713, a V.S. digo:

1. Que atento a lo resuelto por V.S con fecha 08/07/2020 punto 5. respecto del mandamiento de constatación ordenado, siendo que la Suprema Corte de Justicia dispuso el restablecimiento pleno del servicio de justicia en los órganos judiciales y dependencias administrativas de la cabecera departamental de Bahía Blanca, a partir del 29 de julio 2020, bajo las condiciones y alcances establecidos en la Resolución SC Nº 655/20 Anexo 1 art. 3 inc f) y i). Y siendo que el Registro de Subastas en la actualidad a vuelto a practicar publicaciones, en procura de poder continuar con el trabajo encomendado en estos autos, vengo haciendo usos de mis facultades que reza en el art. 66 Ley 14.085 a poner en consideración de V.S las siguientes medidas de protocolo:

2. Propongo protocolo EXHIBICION DE LOS BIENES: Que para el caso de que al momento de tener que exhibir el bien, persistieran las medidas restrictivas de circulación decretadas, que pueda ser suplido por otro medio la exhibición. Es por ello que propongo a V.S el siguiente mecanismo:

En primer lugar, practicar un registro filmico del bien a subastar, donde pueda quedar registrada en caso de ser un inmueble todos los ambientes, que luego será alojado en un sitio web (youtube), donde se generara un link, que será informado en la publicación de edictos y en el portal de subastas, donde los interesados en participar de la subasta puedan observar los bienes, sin necesidad de tener que ir al lugar físico donde están alojados.

El registro filmico deberá ser lo más puntilloso y detallado posible, abasteciendo todos los recaudos necesarios tendientes a reemplazar la visita presencial. La filmación deberá procurar resaltar todos los puntos buenos y malos, para que los interesados puedan evaluar su participación, todo ello con la finalidad de que sea beneficioso para obtener el mejor resultado posible de la subasta.

Como ventaja surge que cualquier interesado puede antes de decidirse participar, ver los bienes cuantas veces quiera, en cualquier momento y sin tener que circular, cumpliendo con el distanciamiento social impuesto por las distintas autoridades.

En segundo lugar, que en el caso que oportunamente el aislamiento social imperante ceda o se encuentre la posibilidad de efectuar la visita presencial (Fase 4 y 5), arbitrar los medios tendientes para hacerla. Siendo que la actividad de los Martilleros se encuentra habilitada por el Municipio y autorizada por la Provincia, se deberán aplicar los protocolos establecidos por ellos, en cuanto a la exhibición de bienes. Es decir: que en el inmueble a exhibir se ingrese de a una sola persona, que la misma se limpie en paño satinizante la suela del calzado, que el uso del barbijo sea obligatorio en todo momento, que se facilite alcohol en gel, que se mantenga distancia de 1,5 mts con la persona que lo acompaña (martillero), que se le prohíba tocar elementos de la vivienda (picaportes, perillas luz etc), que el recorrido sea solo el necesario, que todo tipo de consultas verbales sean practicadas fuera del inmueble o por otros medios etc.

3. Es por ello, que si V.S lo considera, **solicito que se amplie facultad y autorice al suscripto en el mandamiento solicitado ut supra referenciado**, a realizar un registro filmico del inmuebles a subastar, el cual acompañaré, para poner en consideración de V.S, y se pueda analizar si el mismo cumple con las condiciones necesarias de suplir la exhibición presencial del inmueble. Para ello tambien solicito que dicho mandamiento de constatación debido al tiempo que pueda demorar practicarlo sea en **caracter de urgente con Habilitación de Dias y Horas**.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gustavo Gabriel Juarez
(20234892682@cma.notificaciones)
(Legajo: 1665)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado:  Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/07/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO) - Foja: 121

Anterior 29/07/2020 10:40:00 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 29/07/2020 10:39:59 - FORTUNATO Maria Selva -

Observación SE PROVEE ESCRITO DE FS, 120 MARTILLERO SOLICITA Y PROPONE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (250300050006206999)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 118713

Parte: Martillero JUAREZ

Objeto: Propone y solicita

Bahía Blanca, de Julio de 2020.

Tiécnense presentes las medidas propuestas.

La sustitución de la exhibición del bien ordenado subastar por un registro filmico no se encuentra prevista en las normas que regulan la realización del remate (arts. 559 y 575 del C.P.C y art. 3 Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Pero más allá de eso, y sin perjuicio de la utilidad que puede prestar una filmación del bien -que puede obrar como información adicional a las fotografías-, ésta no sustituye la revisión personal por parte de los potenciales oferentes, ya que el conocimiento directo que éstos toman en la exhibición presencial guarda relación con la cantidad de interesados en participar de la puja y la suma que se obtendrá en el acto de venta. En consecuencia se acuerda al martillero la facultad de tomar un registro filmico del bien a subastar en el momento de realizar el mandamiento de constatación; no así la sustitución de la diligencia de exhibición presencial, que se llevará a cabo con las medidas sanitarias que impone la pandemia.

Por innecesario se desestima por el momento el diligenciamiento del mandamiento de constatación con carácter urgente y con habilitación de días y horas.

Maria Selva Fortunato

Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



OFICIO

Bahía Blanca, 3 de Julio de 2020.-

AL SR. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL N° 1 DE BAHIA
BLANCA

S / D

Dirijo a V.S el presente oficio en los autos caratulados "EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 118713, de trámite por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de comunicarle que el día de la fecha se ha decretado la venta en pública subasta del bien inmueble Matrícula N° 43.547 del partido de Bahía Blanca, de propiedad del demandado, Horacio Andrés Balza. El presente se dirige en los autos caratulados "FISCO NAC AFIP C/BALZA HORACIO ANDRES S / EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6580/2017 BD 5762/02/2017, donde se ha decretado y trabado inhibición general de bienes sobre el demandado, anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con fecha 08/02/2018 bajo el N° 01 0108667/6.

Dios guarde a V.S

MARIA SELVA FORTUNATO
JUEZ

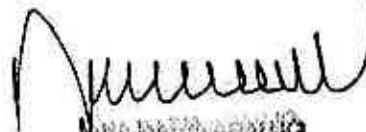
MARIA CECILIA PEDRONZI
ABOGADO LETRADA

Recibido en Secretaría el 19/07/20

CONSTE

MARIA CECILIA PEDRONZI
ABOGADO LETRADA
SECRETARIA FEDERAL

En 31/8/20 Remiti al juzgado de 1ª
Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de
Bahía Blanca. Caste


ANA NATIVIDAD
SECRETARIA FEDERAL

**"EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A c/ BALZA HORACIO ANDRES s/
EJECUCION HIPOTECARIA"**

Sr. Juez

Informo a Ud. que el día diecisiete de septiembre de 2021, siendo las once horas, me constituí en compañía del autorizado en autos: Juarez Gustavo, en el domicilio indicado sito en calle TTe Farias 626, no respondiendo nadie a mis reiterados llamados. Desde afuera se puede observar que el living de la casa se encuentra vacío. Una Sra, que se domicilia justo enfrente, me informo que el Sr. Horacio Balsa, falleció, y que el sábado se retiró del domicilio sacando los muebles su esposa con ayuda de su hija. Pareciera que se mudaron dejando el inmueble vacío. Por tal motivo devuelvo el presente a sus efectos.


DIEGO MARTÍN ALDACOUR
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE
BAHIA BLANCA



Datos del Expediente**Carátula:** EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA MARTIN ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 23/03/2018**N° de Receptoría:** BB - 3326 - 2018**N° de Expediente:** 118713**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 03/12/2021 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 03/12/2021 12:48:46 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente**Referencias****Fecha del Escrito:** 3/12/2021 12:48:45 p. m.**Firmado por:** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682) - (Legajo: 1665)**Nro. Presentación Electrónica:** 54698078**Observación:** MARTILLERO FIJA FECHAS**Observación del Profesional:** FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO**Presentado por:** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

Señor Juez de Primera Instancia:

GUSTAVO GABRIEL JUAREZ, Martillero Público Nacional. Coleg 1665, con domicilio constituido en calle -Madariaga 49 de Bahía Blanca y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, teléfono de contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: "**EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte.118713, a V.S. digo:

1. Que atento al estado de autos, luego de haber mantenido com

unicación con el Jefe de Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca Dr. Machiavelli, es que estoy en condiciones de **fiar fecha de subasta siendo la de inicio del remate para el día 14 de marzo de 2022**, a las 11 horas, **finalizando en consecuencia el día 29 de Marzo de 2022** a las 11 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, **la exhibición se efectuara el día 2 de marzo de 2022** en el horario comprendido entre las 10:00 y 11 hs. Que estando el inmueble según último mandamiento de constatación desocupado, es que **solicito se libre mandamiento de apertura y cierre** para poder exhibir **el inmueble**, autorizándose e uso de cerrajero.-

4. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

5. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Gustavo Gabriel Juarez (20234892682)
(Legajo: 1665)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA MARTIN ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha Injio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/12/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 15/12/2021 10:54:25 - SUBASTA - ORDENA

Referencias

Domie. Electrónico no cargado como parte mariela.benamo@pjba.gov.ar

Expediente Destino de la Presentación Numero:118713

Fecha de Libramiento: 15/12/2021 10:54:53

Funcionario Firmante 15/12/2021 10:54:24 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Observación SE FIJAN FECHAS SUBASTA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado MANIFESTACIÓN - FORMULA (228300050007131192)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) -----

Expte. N° 118713

Parte: Martillero

Objeto: Solicita

Bahía Blanca

Tiéndose presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y la de finalización de la misma (**14/03/22 a las 11.00 hs y 29/03/22 a las 11.00 hs respectivamente**). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente a los mismos.

Hágase saber al demandado que deberá mantener abierto el inmueble para su exhibición el día **2 de marzo de 2022 en el horario comprendido de 10.00 a 11.00 horas**, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.

Establécese el día **1 de abril de 2022** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fijase el día **18 de abril de 2022 a las 12.00 hs** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA. Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

En atención al estado del proceso, y tomando en cuenta el fallecimiento del demandado, modifíquese la carátula de las presentes actuaciones, consignándose como parte demandada a MARTÍN ANDRÉS BALZA. Tómese nota en los libros de Secretaría y para su toma de razón notifíquese a la Receptoría General de Expedientes de este Departamento Judicial.-

Maria Selva Fortunato

Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

(4)

1000000

1000000